



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

.....

América Latina y el Caribe:

Hacia la primera generación LIBRE DE TRABAJO INFANTIL

.....

Una lectura integrada e interdependiente
de la Agenda 2030 a la luz de la meta 8.7



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2016

Primera edición 2016

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

OIT, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, 2015. 13.01.2

Trabajo infantil, pendiente incluir otros descriptores

ISBN: XXXXXXX (web pdf)

NOTA

Esta publicación ha sido elaborada por CEPEI para la OIT, bajo la coordinación técnica de María Olave e Iván Rodríguez del equipo regional del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Esta publicación ha sido posible gracias a la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del proyecto RLA/14/04/SPA; de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), a través del proyecto RLA/15/01/SPA y de la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC), a través del proyecto RLA/0953PBRA. Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la AECID y la mención en ella de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de España los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, u ordenándose a: ilo@turpin-distribution.com. Para más información, visite nuestro sitio web: ilo.org/publns o escribanos a: ilopubs@ilo.org.

Diseño y diagramación realizado en Perú por Angélica Mori

PARTE 3

.....

**EL TRABAJO DECENTE
Y LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DEL
TRABAJO INFANTIL
EN EL MARCO DE LA
AGENDA 2030**

ODS 5: ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA BÚSQUDA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

La **meta 5.1** se dirige a “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”.

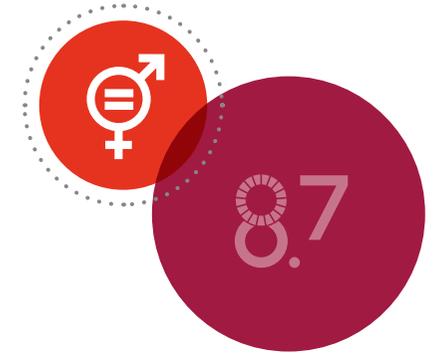
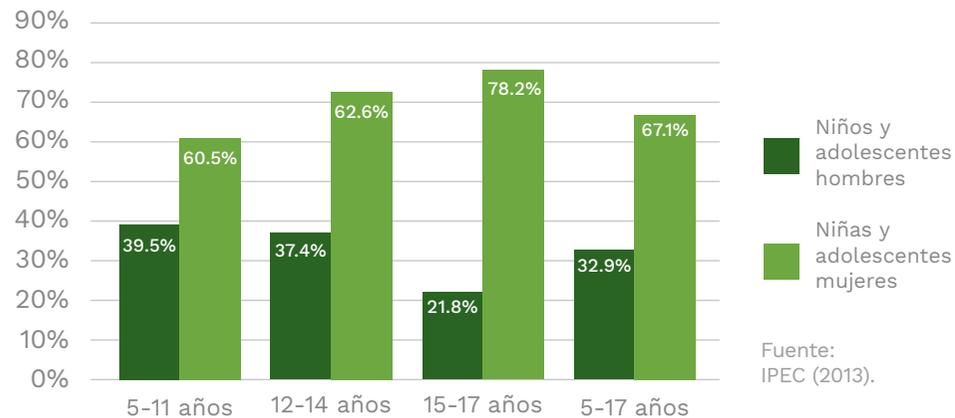


Figura 25

Porcentaje de trabajo doméstico realizado por niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en el mundo por género y edad (2012)



A menudo, la discriminación por género priva a las niñas de acceder a servicios de salud y nutrición adecuada, aumentando así su mortalidad. En la adolescencia, las disparidades de género aumentan y se proyectan sobre asuntos como el matrimonio infantil: alrededor de 1 de cada 9 mujeres menores de 18 años en los países en desarrollo es casada antes de cumplir los 18 años; un tercio de ellas con menos de 15 años³⁵.

La **meta 5.2** convoca a “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. De acuerdo con estudios de la OIT³⁶, las niñas y adolescentes mujeres en situación de trabajo infantil enfrentan un mayor riesgo que los niños y adolescentes hombres de caer en las peores formas de trabajo infantil, como la trata de personas y la explotación sexual con fines comerciales.

Además de la explotación sexual con fines comerciales (que incluye la pornografía infantil), la violencia contra los niños también se expresa a través del abuso sexual y el acoso: en el mundo, aproximadamente 120 millones de niñas (casi 1 de cada 10) han sido objeto de relaciones sexuales u otros actos sexuales forzados en algún momento de sus vidas³⁷.

Además, en el mundo las niñas tienen más probabilidades de ser infectadas con el VIH: se estima que en 2012 aproximadamente 300.000 adolescentes de entre 15 y 19 años fueron infectados con el virus; de ellos, el 65 por ciento fueron mujeres.

En América Latina y el Caribe viven aproximadamente 1,7 millones de personas infectadas con el virus del VIH, de las cuales, cerca de 33,000 son niños y niñas de hasta 14 años, a los que se suman 180,000 adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años. De estos, 73,000 son mujeres³⁸. Es la única región del mundo que presenta un patrón de marcada preeminencia de hombres frente a mujeres infectadas.

35 Unicef (2014c).

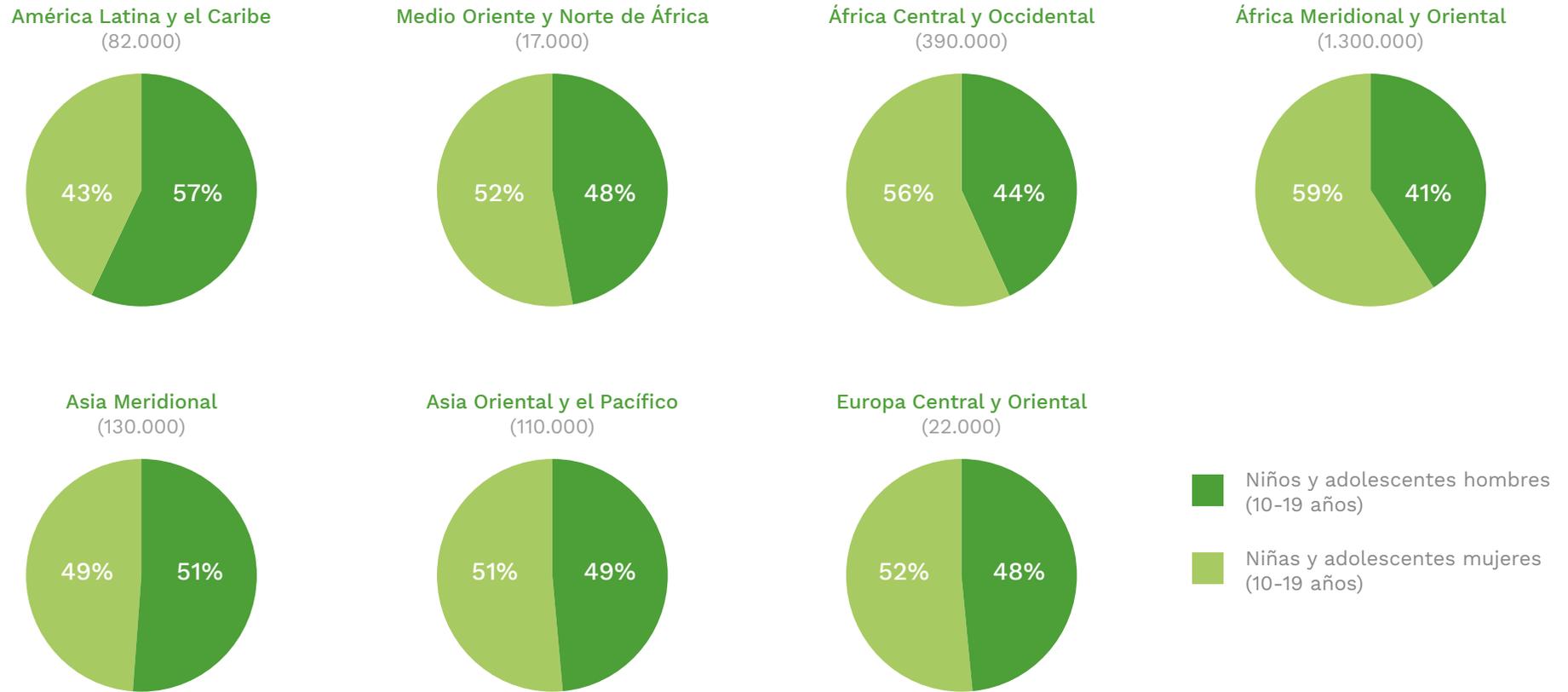
36 OIT (2009).

37 Unicef (2014b), pág. 167.

38 ONUSIDA (2015), págs. 135-136.

Figura 26

Cantidad estimada de niños, niñas y adolescentes de 10-19 años que viven con VIH por región y sexo (2012)



Fuente: Unicef (2015).

En América Latina y el Caribe, la violencia contra las niñas y adolescentes mujeres es mayor en el ámbito privado: en Colombia, Haití, Bolivia, Perú, República Dominicana y Honduras, 1 de cada 10 niñas y adolescentes mujeres informan haber sido físicamente agredidas por sus parejas³⁹.

La **meta 5.3** convoca justamente a “Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina”. La discriminación de género se expresa en el trabajo infantil de tal manera que no solo implica una especial forma de violencia contra las niñas, sino que fomenta la repetición de patrones discriminatorios que se proyectan en el tiempo: desde su supuesta incapacidad para ejercer ciertas labores hasta su rol como objetos sexuales sin derecho alguno sobre sus cuerpos y decisiones. A esto se suma la percepción de que existen trabajos que son propios de las niñas, adolescentes y mujeres, y de que ellas no deben ir más allá de la realización de esas labores.

La violencia contra niñas y adolescentes mujeres se ve así reforzada ya que “por construcciones estructurales y sociales del género que asocian el concepto de masculinidad con el machismo (es decir, el control y la dominación), y el concepto de feminidad con la sumisión y la dependencia, que se identifica estrechamente con la niñez, la manera en la cual el género es concebido alimenta la inequidad entre hombres y mujeres responsabilizando a las víctimas y no al victimario de esta violación de derechos”⁴⁰.

39 Unicef (2014b), pág. 137.

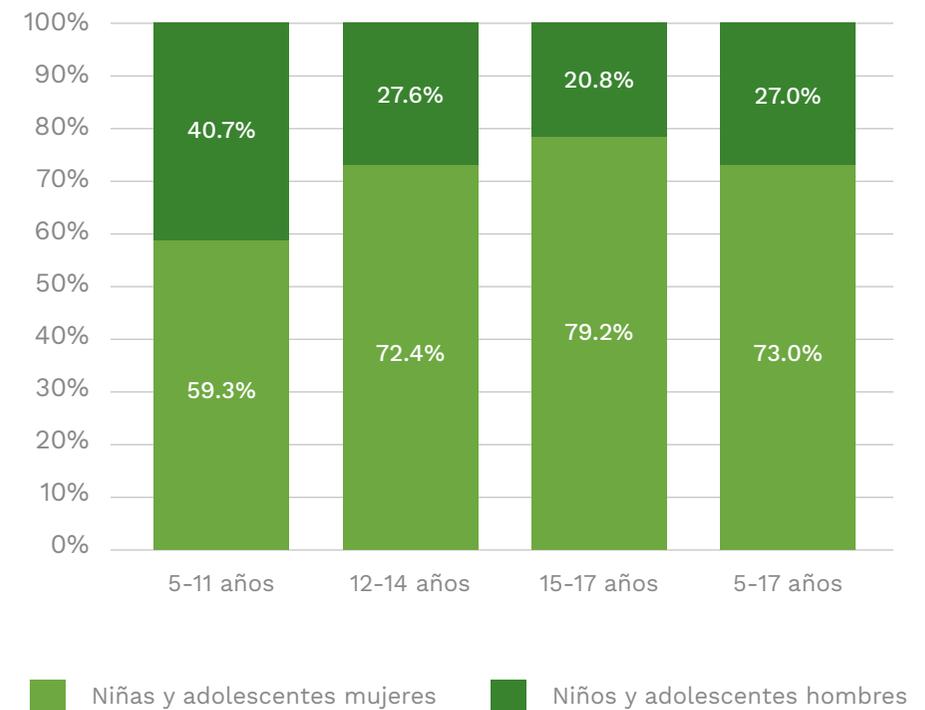
40 ECPAT (2014), pág. 5.

La **meta 5.4** refiere a “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”, ámbitos que están entre las ocupaciones habitualmente reservadas a las mujeres y, en el marco del trabajo infantil, a las niñas y las adolescentes.

Esta meta resulta muy pertinente para abordar las situaciones de trabajo doméstico. La desinformación y creencias populares que minimizan la percepción del riesgo y peligro que entrañan para las niñas y adolescentes llegan a presentar el trabajo doméstico como “una actividad deseable”⁴¹.

No existen estadísticas globales precisas sobre el número de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil doméstico debido a su naturalización social y a la negación de considerarlo como “trabajo”. Sin embargo, la información disponible demuestra que “las niñas son a menudo particularmente vulnerables, ya que es más probable que se vean involucradas en trabajo doméstico y otras formas menos visibles de trabajo”⁴² y permite trazar la siguiente figura:

Figura 27
 Niños, niñas y adolescentes de 5-17 años
 en trabajo doméstico en el mundo, por sexo y edad (2008)



41 OIT (2011), pág. 2.

42 OIT (2013) pág. xxiv.

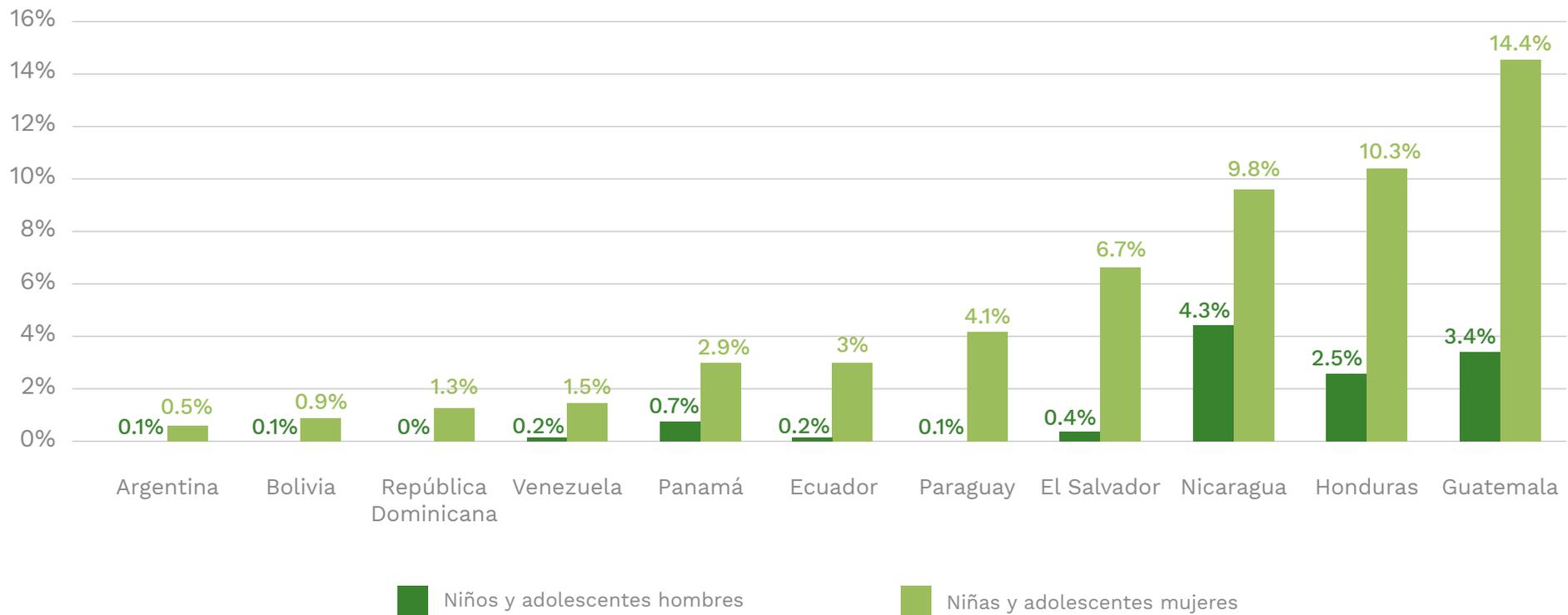
Una de las formas más graves del trabajo doméstico no remunerado es la de las niñas y adolescentes mujeres entregadas por sus padres a familias que se encargan de ellas a cambio de colaboración en los quehaceres del hogar: “criaditas”, “ahijadas”, “filhas de criação” o “restàvek”. En muchas ocasiones “se transforman en trabajadoras infantiles domésticas, sin oportunidad de estudio y de una infancia y adolescencia sanas. Son también las víctimas frecuentes de los casos de acoso moral y sexual y de malos tratos”⁴³.

Siguiendo el patrón mundial, todos los países de América Latina y el Caribe muestran una mayor participación de las niñas en los trabajos domésticos, con fuertes diferencias entre ellos: desde el cero absoluto de niños y adolescentes hombres en trabajo doméstico registrado en República Dominicana hasta el 4.3 por ciento de Nicaragua. Para las niñas y adolescentes mujeres la diferencia es mucho mayor: desde el 0.5 por ciento que presenta Argentina hasta el 14.4 por ciento de Guatemala.

43 OIT (2011), pág. 2 y IPEC (2013) págs. 29 y 35.

Figura 28

Niños, niñas y adolescentes de 10-14 años que declaran tener como actividad principal los quehaceres domésticos para países seleccionados de América Latina y el Caribe como porcentaje del total entrevistado (según encuestas de hogares, circa 2005)

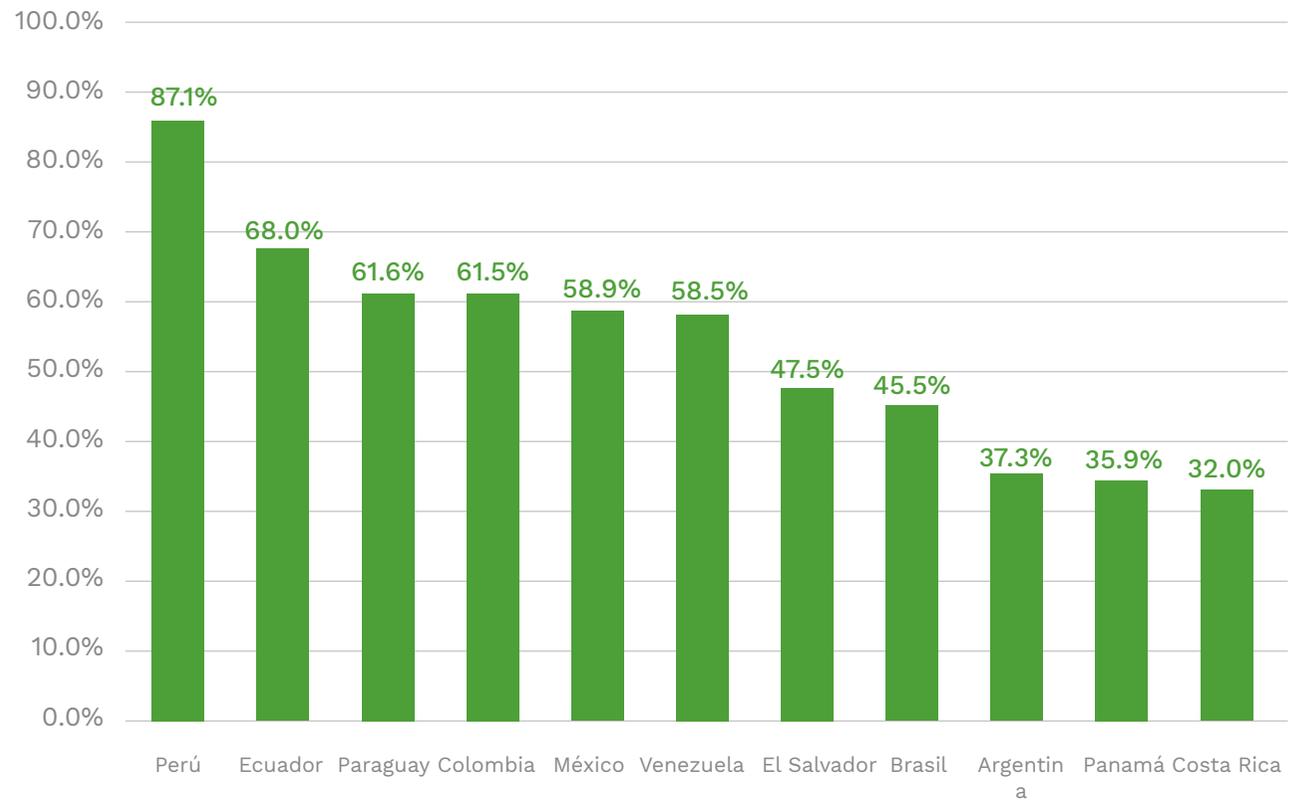


Fuente: Montaña y Milosavljevic (2009).

La falta de reconocimiento y valoración social del trabajo doméstico adulto y de los servicios de cuidado –usualmente desempeñados por mujeres– conlleva una mayor precariedad en las condiciones de trabajo, que se expresan en remuneraciones nulas o muy bajas, ausencia de medidas de protección social y escasa o nula capacidad de negociación. Aun eliminando los efectos resultantes de la discriminación hacia las mujeres en materia salarial⁴⁴, esta realidad es evidente, como lo muestra la siguiente figura que compara los salarios medios percibidos por mujeres con los percibidos por las trabajadoras domésticas en un conjunto de países de América Latina y el Caribe.

Figura 29

Ingreso mensual de las trabajadoras domésticas como porcentaje del ingreso de las mujeres ocupadas en países seleccionados de América Latina y el Caribe (2009)



44 OIT (2105c), págs. 51-57.

Fuente: OIT (2011b).

Esto tiene una repercusión directa en el trabajo infantil, pues configuran situaciones de vulneración producto de la precarización e informalidad de este tipo de ocupación, que lleva a que las niñas y adolescentes mujeres hijas de trabajadoras domésticas, tengan más posibilidades de incorporarse a esta misma actividad, a través de patrones de “legado de madres o hermanas mayores”, que en muchos casos, termina alejándolas de la escuela y procesos de formación y adquisición de habilidades.

La **meta 5.5** que busca “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y la **meta 5.6** sobre “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen” tienen también relación con el trabajo infantil.

En ambos casos se trata de formas de reconocimiento de la igualdad de género y del derecho de las mujeres a tomar decisiones informadas. Esto también requiere políticas educativas inclusivas y de calidad sensibles al género y reconocer el rol protagónico de las mujeres en la toma de decisiones que les afectan, frente a comportamientos y prácticas sociales que las relegan y les asignan roles de “inferioridad”, los mismos que promueven su participación en el trabajo infantil en el trabajo doméstico y en otras peores formas de trabajo infantil.



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

Para más información visite:

<http://www.ilo.org/americas>



Red Latinoamericana
contra el trabajo infantil



@SinTrabinfantil

